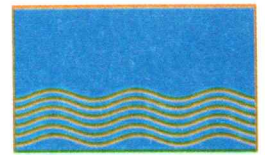




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 210-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos; 14 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

La Nota de Coordinación N.º 0177-2022/MPCVZ-PPM de fecha 02 de diciembre del 2022, Proveído N.º 4711/MPCVZ-GM de fecha 13 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680; ello concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.

Que, el artículo 6º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el numeral 6 del artículo 20º de la ley referida, señala que es una de las atribuciones del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2022, el Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial Permanente de Tumbes, emite la Resolución Número Treinta y Tres, en la que RESUELVE TENER POR CANCELADO el monto de S/. 10, 000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) por parte de esta Municipalidad Provincial en favor de la demandante, SALDARRIAGA DEL ROSARIO KAREN MILAGROS; asimismo, dispone DEVOLVER a esta Corporación Edil, las siguientes consignaciones judiciales: Depósito Judicial N.º 2021069103490, por la suma de S/ 4 972.00 soles, y Depósito Judicial N.º 2021069102075, por la suma de S/ 5 028.00 soles; para tal efecto, se deberá designar a un apoderado con documento idóneo para la entrega y cobro efectivo de dichos montos, atendiendo a que se trataría de recursos del estado.

Que, con Nota de Coordinación N.º 0177-2022/MPCVZ-PPM de fecha 02 de diciembre del 2022, el Procurador Público Municipal de esta entidad, solicita se designe a la persona con la facultad de hacer efectivo el cobro del Depósito Judicial N.º 2021069103490, por la suma de S/ 4,972.00 soles, y Depósito Judicial N.º 2021069102075, por la suma de S/ 5,028.00 soles.

Que, a través del Proveído N.º 4711/MPCVZ-GM de fecha 13 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal, solicita se emita el acto administrativo donde se designe como representante de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar al funcionario CPC. DENIS VALENTÍN HERRERA ERAS para que haga efectivo la recepción y cobro del Depósito Judicial N.º 2021069103490, por la suma de S/. 4,972.00 soles, y Depósito Judicial N.º 2021069102075, por la suma de S/. 5,028.00 soles.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continúa la Resolución de Alcaldía N° 210-2022-MPCVZ-ALC

Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39° de la misma norma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como apoderado de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar al funcionario **CPC. DENIS VALENTÍN HERRERA ERAS** identificado con **DNI N° 00328798**, para que haga efectivo la recepción y cobro del Depósito Judicial N° 2021069103490 por la suma de S/ 4 972.00 soles y Depósito Judicial N° 2021069102075 por la suma de S/ 5 028.00 soles, ante el Segundo Juzgado de Trabajo Supraprovincial Permanente de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Procurador Público Municipal y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Lima Ordinola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe